



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 729/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Rubén ZUCCARI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la reválida de trabajos prácticos cuyo examen no fue autorizado por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 729/93 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

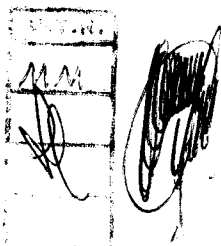
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 729/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen de reválida de la asignatura Electrónica Aplicada I al alumno Rubén Humberto ZUCCARI, legajo nro. 01-07589-4 de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 154/94



Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
Rector